

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy en el proceso seguido a instancias de don Cristino Sandoval Acera, don Jorge Urruca Uribe, don Jacinto Martín del Campo Chamón, doña Begoña Gómez Ruiz, don Javier Cubero García, don Miguel Felipe Mesa Hernández, don Marcos Maldonado Hernández, don Enrique Aznal Lerma, don Juan Manuel Martínez Rincón, don David Hernández Sanz, don Rodolfo García Gala, don Francisco Cambara Barraón, don Félix Iglesias Bravo, don Jesús García García, don Pablo Núñez Fuentes, don Daniel López Ruiz, don José Olmeda Serrano, don Alberto José Gómez Cervantes, don Florián Flores Fernández, y don Santiago Vicente García, contra “Impresión Digital Da Vinci, Sociedad Anónima”, doña Esther Alfonso Evisa, doña Ainhoa del Carre Díaz y don Juan José Galiana Aguera, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de octubre de 2010, a las once horas, en la Sala de vistas número 3 de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de los demandados, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a “Impresión Digital Da Vinci, Sociedad Anónima”, doña Esther Alfonso Evisa, doña Ainhoa del Carre Díaz y don Juan José Galiana Aguera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 9 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.282/10)